

La Oficina de Control Interno en uso de sus facultades conferidas en el artículo 209 de la Constitución Nacional, las leyes 87 de 1993, 1474 de 2011, el decreto 4150 de 2011 y en cumplimiento de la Resolución 193 de mayo de 2016, *“Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”*; en concordancia con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante el Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y su posterior ajuste para armonizarlo con las otras dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el pasado 28 de febrero de 2023, llevó a cabo el diligenciamiento, evaluación y envió a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP mediante el formulario CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE, Evaluación al Control Interno Contable de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC para la vigencia 2022.

Con el fin de evaluar la existencia y efectividad de los controles asociados al cumplimiento del marco normativo aplicable a la entidad y a las actividades de control implementadas para cada una de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas, la gestión del riesgo y validar los avances a las recomendaciones realizadas en evaluación de la vigencia anterior, la Oficina de Control Interno solicitó a la Subdirección Financiera, grupo de contabilidad, mediante correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2023, 9:13 am, información y evidencias documentales que respalden los avances obtenidos respecto de las acciones de control implementadas para administrar los riesgos asociados al proceso contable durante la vigencia 2022.

La Oficina de Control Interno para la valoración cuantitativa de cada una de los criterios de controles asociados con marco normativo, etapas del proceso contable, la rendición de cuenta y la gestión del riesgo del proceso contable tomó como base de evaluación, la información reportada y las evidencias documentales suministradas por la Subdirección Financiera, grupo de contabilidad, para cada uno de los criterios evaluados, los cuales fueron calificados de acuerdo al grado de cumplimiento y efectividad de control interno contable, teniendo en cuenta las opciones de calificación “SI”, “PARCIALMENTE” y “NO”, como lo establece el procedimiento para la evaluación de control interno contable definido por la Contaduría General de la Nación, en la resolución 193 de mayo de 2016.

De común acuerdo, entre la Oficina de Control Interno y la Dirección Administrativa y Financiera, grupo de Contabilidad, el día 24 de febrero de 2022, se reunieron los funcionarios de la Oficina de Control Interno y el Coordinador del Grupo Contable, quienes realizaron validación a la valoración de los 32 criterios de evaluación calificados.

Los días 27 y 28 de febrero de 2022, el funcionario de la Oficina de Control Interno y el Coordinador del área contable, realizaron nuevamente el proceso de validación y verificación de calificación a cada uno de los 32 criterios y se reunieron las pruebas documentales necesarias, generando actualización en la calificación y en las observaciones, una vez validada la información en cumplimiento a la norma, el 28 de febrero se transmitió el informe de evaluación de control interno contable de la vigencia 2022 mediante el Consolidador de Hacienda e Información Pública-CHIP y se generó el reporte.

A continuación se muestra el consolidado del resultado de la calificación obtenida por cada criterio en la evaluación de Control Interno Contable, tomado del reporte emitido por la Contaduría General de la Nación.

## Reporte de Información

**Entidad:** Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

**Categoría:** EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

**Ambito:** GENERAL

**Periodo:** 2022 - 01-12

**Formulario:** CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE

**Nivel...**

| CODIGO | NOMBRE                                                                                                                                                                                                                     | CALIFICACION | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad) | CALIFICACION TOTAL(Unidad) |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| 1      | ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO                                                                                                                                                                                              |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                               | 4.64                       |
| 1.1.1  | .....1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLITICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REVELACION Y PRESENTACION DE LOS HECHOS ECONOMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR? | SI           | Si. Se cuenta con el Manual de políticas Contables actualizado en 2020 y aprobado en el Comité Técnico de sostenibilidad Contable del 30 de junio de 2020, el cual está publicado en la página de la Entidad. Se elaboró el Manual de Elaboración de Estados Financieros, Manual para el manejo de inventarios y transferencias al INPEC, Manual de Propiedad, planta y equipo y bienes intangibles, Manual de calificación del riesgo y probabilidad de pérdida y reconocimiento contable de procesos judiciales, publicados en la página del Entidad. Se realizó el Manual de Recursos sujetos a legalización, aprobado en el segundo Comité de sostenibilidad contable, para este último se adelantó en 2021 reunión con las dependencias proveedoras de la información y se encuentra pendiente de la revisión por parte de la Dirección de Infraestructura. | 0.93                          |                            |
| 1.1.2  | .....1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLITICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?                                                                                                                                  | PARCIALMENTE | Si. en el proceso de elaboración de las políticas de operación se realizaron mesas de trabajo con el personal involucrado en el mismo, quienes participaron en su elaboración. Igualmente los manuales de política contable y manuales de políticas de operación fueron publicados en la página de la USPEC. Y las actividades fueron realizadas por quienes intervienen en cada proceso, en la vigencia 2021 se adelantaron mesas de trabajo con las dependencias proveedoras de la información para el Manual de Recursos Sujetos a Legalización, y se encuentra pendiente de la revisión por parte de la Dirección de Infraestructura el borrador final del Manual.                                                                                                                                                                                           |                               |                            |
| 1.1.3  | .....1.2. LAS POLITICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?                                                                                                                                  | SI           | Si. los valores son reconocidos, identificados, clasificados, medidos, registrados y ajustados conforme al marco normativo para entidades de Gobierno, el manual de políticas contables y a los manuales que conforman las políticas de operación establecidas por la USPEC. El Manual de Políticas Contables y las políticas de operación se encuentran publicadas en el SIGI de la página de la entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                               |                            |
| 1.1.4  | .....1.3. LAS POLITICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?                                                                                                                                | SI           | Si. El manual de políticas contables y las políticas de operación se elaboraron con base en la naturaleza y actividad de la entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                               |                            |

Como puede observarse en la imagen anterior, el grado de cumplimiento y efectividad de los controles aplicados al proceso contable durante la vigencia 2022, obtuvo como resultado una calificación promedio de **4.64**, la cual se encuentra en una escala de calificación cualitativa **EFICIENTE**, soportado

en la calificación de los 32 criterios de control asociados con las etapas marco normativo, etapas del proceso contable, la rendición de cuenta y la gestión del riesgo del proceso contable.

Los aspectos conceptuales básicos relacionados con el control interno contable como: (definición, objetivos, evaluación y riesgos) se detallan a continuación, junto con la calificación obtenida:

#### **1. Elementos del Marco Normativo – Políticas Contables**

Los criterios que conforman esta etapa de evaluación son 10:

1. Definición de las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar, con calificación de 0.93
2. Seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de hallazgos de auditorías internas o externas; con calificación de 0.72
3. Se cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia, con calificación de 1.00
4. Implementación de una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad, con calificación de 0.72
5. Conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición, con calificación de 0.58
6. Existe una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones, con calificación de 0.58
7. Existe una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera, con calificación de 1.00
8. Se cuenta con un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos, con calificación de 1.00
9. Se tienen implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos, con una calificación de 0.86
10. Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, con una calificación de 0.60

De los anteriores criterios hay que resaltar los siguientes:

El criterio 2, en su sub criterio 2.1 el cual se calificó como “*Parcialmente*” y hace mención a las directrices que se tienen para la socialización en el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa; al respecto podemos establecer que en los procesos contables la entidad no tiene definida una medida en la cual se establezca la socialización de los instrumentos de seguimiento a los planes de mejoramiento y a su vez se le dé la importancia que implica para la entidad el cumplimiento de los compromisos adquiridos

para el levantamiento de los hallazgos encontrados por parte de la Contraloría General de la República.

El criterio 4, hace referencia a si se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad, en su sub criterio 4.1, con una calificación de “No”, por cuanto no se evidencian soportes correspondientes a la socialización durante la vigencia 2022, correspondiente a la identificación física de los bienes.

El criterio 5 el cual hace referencia a las directrices, guías o procedimientos para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición; en sus sub criterios 5.1 y 5.2, los cuales obtuvieron una calificación de “No”, por cuanto no se aportaron los soportes respectivos a la socialización de los manuales y/o procedimientos referentes a las conciliaciones sobre las partidas más relevantes y de “Parcialmente”, por cuanto al verificar la aplicabilidad de las directrices se debe firmar el documento, caso en el cual éstos carecen de las firmas respectivas.

El criterio 6 que hace referencia a si se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables, en sus sub criterios 6.1 y 6.2, con una calificación de “No”, por cuanto dentro de los soportes allegados, no se pudo evidenciar el procedimiento de socialización de funciones, sumado a que en los soportes presentados, no se evidencia el cumplimiento de las directrices impartidas en la segregación de funciones, y muestra de ello es que a la fecha se encuentran partidas conciliatorias con fecha de 2018, (cinco años atrás), lo cual no es prudente, pues inciden en los resultados de las cuentas que componen los estados financieros.

El criterio 9, estipula si la entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos; el cual en su sub numeral 9.1 se calificó con “Parcialmente”, debido a que no se evidenciaron soportes sobre socialización respecto al manejo periódico de los inventarios y cruce de información referente a la existencia de activos y pasivos.

El criterio 10, hace referencia a si se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información; obteniendo una calificación de “Parcialmente”, por cuanto si bien es cierto que en las actas del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se encuentran inmersas partidas que tienen que ver con el área de nómina, no se cuenta con un manual de procedimientos, como es el caso del tema de las incapacidades, de otra parte, si efectivamente se diera cumplimiento a este punto, en las conciliaciones bancarias no se verían reflejadas partidas conciliatorias de cinco años atrás; puesto que distorsionan notablemente la información al usuario final.

Se aportaron como documentos soportes conciliaciones con las dependencias proveedoras de información, relación de activos de propiedad, planta y equipo e intangibles, los cuales hacen parte de la cuenta de inventarios.

## **2. Etapas del proceso contable**

El proceso contable se compone de etapas y sub-etapas para la preparación y presentación de estados financieros. En esta etapa se evaluaron 17 criterios, de los cuales a continuación se reporta la calificación obtenida en relación con el nivel de cumplimiento como SI, PARCIALMENTE o NO.

### **2.1 Etapa de Reconocimiento**

A continuación se detalla la calificación obtenida en cada criterio evaluado para el reconocimiento de hechos económicos en cada sub- etapa de reconocimiento.

#### **2.1.1 Identificación**

Este sub-proceso cuenta con los criterios:

- 11.** La evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable; con una calificación de 0.74
- 12.** La Individualización de derechos y obligaciones por el área contable, con calificación de 1
- 13.** La identificación de hechos económicos con base en el marco normativo aplicable, con calificación de 1.00

En este caso el registro 11, que hace referencia a si se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable, con calificación de “*Parcialmente*”, por cuanto en la documentación soporte corresponde a la información emitida por la Contaduría General de la Nación, por parte de la USPEC hacen falta los flujogramas del proceso contable de las dependencias hacia el área de contabilidad; de otra parte en su sub registro 11.1, el cual se debe a si la entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable, y que fue calificado con “*Parcialmente*”, debido a que no se evidencia la presencia de un flujograma emitido por la entidad en donde se represente todo el ciclo contable y los correspondientes proveedores de la información a fin de emitir unos EEEF acordes a la situación real de la entidad.

#### **2.1.2 Clasificación**

- 14.** Catálogo general de cuentas actualizado, con una calificación de 1.00
- 15.** Registros individualizados de hechos económicos, con una calificación de 1.00

La última versión actualizada del catálogo general de cuentas que aplica la entidad corresponde a la Resolución 620 de 2015 y las normas posteriores modificatorias.

#### **2.1.3 Registro**

- 16.** La contabilización de los hechos económicos de forma cronológica, con calificación de 1.00
- 17.** El respaldo de los registros con documentos soporte idóneos, con una calificación de 1.00
- 18.** La elaboración de los comprobantes de contabilidad, con calificación de 1.00
- 19.** Libros de contabilidad soportados debidamente con comprobantes contables, con una calificación de 1.00
- 20.** Completitud de registros contables, con una calificación de 1.00

La sub-etapa de registros se sustentó en la elaboración y numeración de comprobantes contables y la efectividad de los registros de asientos en libros de contabilidad de acuerdo al Catálogo General de Cuentas contables que le aplica a la entidad, por medio del aplicativo SIIF Nación, el cual guarda en la base de datos los registros de la información de manera digital de los movimientos contables como también de los libros oficiales.

#### **2.1.4 Medición Inicial.**

**21.** Criterios de medición Inicial, con una calificación de 1, la cual se sustenta en que los criterios que están definidos en el Manual de Políticas Contables y que se ajustan a la normativa, y son de conocimiento del personal involucrado dado que las políticas de operación fueron elaboradas de manera conjunta con los funcionarios que participan en el desarrollo de las actividades.

#### **2.1.5 Medición Posterior**

**22.** El cálculo en los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, con una calificación de 1.00

**23.** Criterios de medición posterior, con una calificación de 1.0

Los criterios anteriores se sustentan en que la aplicación de los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización y deterioro, los cuales se encuentran establecidos dentro de lo registrado en el Manual de políticas contables y de operación y los manuales como:

A1-S5-MA-01-Manual-para-el-Manejo-de-Inventarios-y-Transferencias-al-INPEC-V01.pdf, y  
A1-S5-MA-02-Manual-Propiedades-Planta-y-Equipo-y-Bienes-Intangibles-V01.pdf

#### **2.1.6 Revelación**

##### **Presentación de Estados Financieros**

**24.** Presentación oportuna de los EEEF a usuarios de información, calificación 1.0

**25.** Saldos financieros en libros contables, cuya calificación fue de 1.00

**26.** Sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, con calificación de 1.0.

**27.** Ilustración de la información financiera, con calificación de 1.0.

La sub-etapa correspondiente a la presentación de los estados financieros evidenció que fueron presentados oportunamente y sus cifras corresponden a las de los libros auxiliares. De otra parte, se aportan como soporte los indicadores de gestión financiera correspondiente a los meses de abril, julio y agosto de la vigencia 2022.

#### **2.2 Rendición de cuentas e información de partes interesadas**

**28.** Rendición de cuentas, con una calificación de 1.0.

La sustentación dada se fundamenta en que se presentaron los estados financieros para la rendición de cuentas del año 2021. Los estados financieros se elaboran y se envían para firma de la Dirección General y para ser transmitidos a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo al marco normativo de entidades de gobierno. Igualmente se publican mensualmente en la página web de la entidad para

acceso a todos los usuarios, en la ruta <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/gestion-financiera/estados-financieros>.

### 2.3 Gestión del Riesgo Contable

- 29. Identificación de Riesgos de Índole Contable, con calificación de 1.00
- 30. Materialización del riesgo, con una calificación de 1.00
- 31. Habilidades y competencias de los funcionarios del proceso contable, calificación 1.00
- 32. Capacitación permanente del personal Involucrado en Proceso Contable, con una calificación de 1.00

La sub-etapa de la Gestión del Riesgo Contable se sustenta en que en el año 2022, se identificaron los riesgos de índole contable, se trabajó conjuntamente con la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo, en la matriz herramienta para definir los riesgos y los controles, los cuales se actualizan trimestralmente y se envían a la Oficina Asesora de Planeación y desarrollo; igualmente, anualmente se actualiza por parte del Grupo de Talento Humano las necesidades de capacitación al interior de cada grupo y se genera el Plan Anual de Capacitación para la Entidad.

### OBSERVACIONES

- Para la vigencia 2022, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC obtuvo una calificación en la evaluación de Control Interno Contable eficiente, equivalente a 4.64, debido al mejoramiento continuo del proceso contable, mediante los cuales se mide el grado de cumplimiento y de efectividad del control interno contable.
- Se evidencia como fortaleza, que el área contable vela por que se encuentre actualizada el área, en lo referente a los cambios en la información y normativa internacional y nacional.
- Se reiteración la debilidad en cuanto a las partidas conciliatorias de fechas demasiado atrasadas, las cuales se deben contabilizar en el mes siguiente a su realización.
- Como avances y mejoras del proceso de control interno contable se destaca que los Estados Financieros demuestran progresividad y mejora en lo relacionado al cumplimiento dispuesto en el Marco Conceptual para Entidades de Gobierno.



**RECOMENDACIONES.**

- Es necesario Incluir capacitaciones de calidad en el Plan Anual de Capacitaciones de la entidad, dado que las de forma gratuita no cuentan con los estándares de pensum acordes a las necesidades del área contable.
- Concientizar a los responsables del plan de mejoramiento sobre la importancia que representa el cierre de los hallazgos presentados por la Contraloría General de la República, y de las acciones a seguir en cada uno de los semestres correspondientes a identificar y subsanar los respectivos hallazgos.

Cordialmente,

**JUAN FELIPE PALACIO GUZMÁN**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Leonel Humberto Barahona Durán – Profesional Universitario

Revisó: Diana Giced López Prada - Coordinadora Grupo de Control Interno

Ruta: \\srvfileserver\leonel barahona\Desktop\one drive\22-09-2021\Evaluación de Control Interno Contable 2022\2022\SOPORTES\Informe Evaluación de Control Interno Contable 2022.docx

Ubicación archivo fisico: Carpeta